



ACTA DE CALIFICACIÓN

CONTRATACION DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y SERVICIOS DE PROJECT MANAGER PARA LA INSTALACIÓN DE TRES TORRES DE REFRIGERACIÓN DE 3.000 KW, EN LA CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA.

Siendo las 10:20 horas del día 4 de julio de 2025, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) a la apertura del sobre A “Documentación General y criterios mediante aplicación de fórmulas objetivas” presentado por las siguientes personas licitadoras:

Estadísticas | Opciones | Licitación | Documentos | Notificaciones | Publicaciones | Auditoría

Invitaciones

Añadir | Modificar | Eliminar | Visualizar | Seleccionar desde el Registro de empresas | Notificar invitaciones

Documento	Nombre
A48283964	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORIA
G31024706	ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA
B31765266	Naven Ingenieros
B31895105	AM Ingenieros, S.L.
B20607164	Hemen Klima
B31751191	Inarq. Ingenios S.L.
B05384607	IBDEAS REFRIGERATION SERVICES, S.L.
B56167778	CRYOSERVICE ENGINEERING, S.L.

Fecha límite

Fecha límite de presentación de solicitudes y de ofertas
Fecha límite de presentación de ofertas 04/07/2025 10:00

Empresas licitadoras

Lista de las empresas licitadoras que se han inscrito y/o han presentado oferta

Añadir | Modificar | Visualizar | Actualizar | Gestionar presentaciones

Tipo de persona	Documento	Nombre	Fecha	Hora de presentación	Tipo de presentación	Código de Registro	Nombre del documento
Persona jurídica	A48283964	IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORIA	26/06/2025	10:43	Inicial	170582	Justificante original firmado.pdf Justificante copia auténtica.pdf
Persona jurídica	G31024706	ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA	03/07/2025	13:12	Inicial	171625	Justificante original firmado.pdf Justificante copia auténtica.pdf

Se cursó la correspondiente invitación a 8 entidades, habiéndose recibido dos propuestas, tal y como se acredita en el extracto del expediente (ver anterior imagen).

A continuación, el órgano de contratación procede a la apertura y valoración de las ofertas presentadas según lo dispuesto en la estipulación 19 de las Condiciones Reguladoras.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 19 de las Condiciones Reguladoras se procede a examinar el cumplimiento de los requisitos de participación con el resultado que se indica a continuación:

ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA, S.L. (en adelante, AIN)

La documentación presentada es correcta.

IDOM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. (en adelante, IDOM)

La entidad licitadora manifiesta en su propuesta que declina la invitación para presentar la oferta. Por tanto, el Órgano de Contratación concluye su inadmisión.

A continuación, se inicia la calificación de los criterios de valoración con la posible concurrencia de “ofertas anormalmente bajas”, procediendo de conformidad con la estipulación 20 de las Condiciones Regulatoras. El resultado es el siguiente:

Resultando una única entidad admitida, el umbral de oferta anormalmente baja queda fijado en el 33,33%, de conformidad con lo previsto en la estipulación 20 de las Condiciones Regulatoras. La oferta presentada por AIN supone un 12,68% de baja, por lo que no tiene la consideración de oferta anormalmente baja.

Seguidamente, se procede a la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, con el resultado que se indica a continuación:

1. Incremento de competencias (hasta 50)

1.1 Incremento Equipo Humano (10 puntos)

La entidad licitadora, **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA, S.L.**, conforme al modelo incluido en el anexo IV, declara que se compromete a integrar ingeniero de apoyo y acreditadas las competencias exigidas en dicho apartado, resultando la valoración: **10 puntos.**

1.2 Incremento Experiencia en proyectos (hasta 10 puntos)

La entidad licitadora, **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA, S.L.**, conforme al modelo incluido en el anexo V, declara que los miembros del equipo de trabajo han realizado los siguientes proyectos específicos de “torres de refrigeración, circuito cerrado, abierto, intercambiadores, diseños hidráulicos y obra civil” en los últimos 5 años:

Se califican 4 proyectos / direcciones de obra adicionales, con cumplimiento de la estipulación 12, resultando la valoración: **8 puntos.**

1.3 Certificados en Gestión de Proyectos (hasta 10 puntos)

La entidad licitadora, **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA, S.L.**, conforme al modelo incluido en el anexo VI, declara disponer de certificados PMP/PMI, acreditadas las competencias exigidas en dicho apartado y asignados (5 puntos) por cada miembro con certificados PMP/PMI, resulta la valoración: **5 puntos**.

1.4 Acreditación Funciones de Project Manager (hasta 10 puntos)

La entidad licitadora, **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA, S.L.**, conforme al modelo incluido en el anexo VII, declara que los miembros de equipos han realizado funciones de PMP, acreditadas las competencias exigidas en dicho apartado y asignados (5 puntos) por cada miembro con funciones de Project Manager, resulta la valoración: **10 puntos**.

1.5 Criterios de Sociales (hasta 10 puntos)

La entidad licitadora, **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA, S.L.**, conforme al modelo incluido en el anexo VIII, declara que disponen de certificados en sostenibilidad, ética, cumplimiento social y normativo, acreditadas las competencias exigidas en dicho apartado, resultando la valoración: **10 puntos**.

2. Método de trabajo para llevar a cabo la asistencia técnica: (hasta 20 puntos)

La entidad licitadora, **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA, S.L.**, conforme al modelo incluido en el anexo XI, declara que se compromete a realizar 2 visitas mensuales, resultando la valoración: **10 puntos**.

3. Oferta económica (hasta 30 puntos)

La entidad licitadora, **ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA, S.L.**, conforme al modelo incluido en el anexo V, declara los siguientes importes ofertados;

- Oferta Proyecto Básico, 21.962,64€
- Oferta Project Manager, 17.669,84€

Se califica, con cumplimiento de la estipulación 21.3 de las condiciones reguladoras, resultando la valoración: **30 puntos**.



RESUMEN DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL

A continuación, se procede a realizar el resumen de puntuación y clasificación final, considerando la puntuación obtenida por todas las entidades licitadoras admitidas:

EMPRESAS PRESENTADAS	Valores Ref.	AIN
Total 1. (Incremento competencias)	50	43
Total 2. (Método Asistencia)	20	20,00
Total 3. (Oferta Económica)	30	30,00
Total 1+Total 2+Total 3	100	93

La oferta que mayor puntuación obtiene es la presentada por **AIN**.

Por ello, se procede a solicitar a esta entidad la documentación recogida en la estipulación 24 de las Condiciones Regulatoras, indicando que el órgano de contratación examinará la documentación aportada y en el caso de que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, el órgano de contratación comunicará la adjudicación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes, quedando en este caso desierto el procedimiento.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizado el acto de la calificación.

Firma: Órgano de Contratación.

Isabel Vicente de Vera Salvatierra (CAT)